



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 385 - 23

EXPEDIENTE Nº 6252/2022

Salta, 07 JUN 2023

VISTO: Que las alumnas Alejandra Mariné CARDOZO, D.N.I. Nº 29.164.861 y Patricia Elizabet JUAREZ, D.N.I Nº 28.698.001, aprobaron los temas faltantes para obtener reconocimiento total de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas Alejandra Mariné CARDOZO, D.N.I. Nº 29.164.861 y Patricia Elizabet JUAREZ, D.N.I Nº 28.698.001, aprobaron la asignatura Introducción a la Contabilidad en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Introducción a la Contabilidad** para obtener reconocimiento total de Introducción a la Contabilidad de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respeto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil. Res. DECECO Nº 405/19 y para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Contabilidad I** los siguientes temas: 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información contenida en los estados contables", según Res. DECECO Nº 395/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 174 obra el Acta Nº 006, Libro: 9F, de fecha 17/05/2023, donde informan los señores profesores: Sixto Guillermo Alanís, Liliana Amanda Di Pietro y María Fernanda Díaz Guzmán, que la alumna Alejandra Mariné CARDOZO aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que a fs. 175 obra el Acta Nº 007, Libro: 9F, de fecha 17/05/2023, donde informan los señores profesores: Sixto Guillermo Alanís, Liliana Di Pietro y María Fernanda Díaz Guzmán, que la alumna Patricia Elizabet JUAREZ aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

385 - 23

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento total a las alumnas que a continuación se detallan:

- Alejandra Mariné CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.861, de la asignatura Introducción a la Contabilidad: fecha 14/12/2001, nota 2 (dos), acta/resol 2001010122, fecha 04/03/2002, nota 2 (dos), acta/resol 2001010155, fecha 16/12/2002, nota 2 (dos), acta/resol 2002010073, fecha 22/07/2003, nota 1 (uno), acta/resol 2003010038, fecha 26/09/2003, nota 2 (dos), acta/resol 2003010055 y fecha 02/12/2003, **nota 4 (cuatro)**, acta/resol 2003010064, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO N° 378/21, que a continuación se detallan: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil, por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD** y los temas 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información Contenida en los estados contables", por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.
- Patricia Elizabet JUAREZ, D.N.I N° 28.698.001, de la asignatura Introducción a la Contabilidad: fecha 17/12/1999, nota 3 (tres), acta/resol 1999010132 y fecha 17/03/2000, **nota 6 (seis)**, acta/resol 2000010023, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO N° 378/21 que a continuación se detallan: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil, por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD** y los temas 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información Contenida en los estados contables", por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA